

LINEAMIENTOS PARA UN **CÓDIGO DEONTOLÓGICO** DE LA ABOGACÍA MEXICANA

ÓSCAR CRUZ BARNEY
FELIPE IBÁÑEZ MARIEL
JOSÉ ANTONIO LOZANO DÍEZ
CUAUHTÉMOC RESÉNDIZ NÚÑEZ

ABA ROLI MÉXICO
Coordinador



LINEAMIENTOS PARA UN CÓDIGO
DEONTOLÓGICO
DE LA ABOGACÍA MEXICANA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 222

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos
Cuidado de la edición: Samantha Ocampo González
Formación en computadora: Arturo de Jesús Flores Ávalos

LINEAMIENTOS PARA UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA MEXICANA

ÓSCAR CRUZ BARNEY
FELIPE IBÁÑEZ MARIEL
JOSÉ ANTONIO LOZANO DÍEZ
CUAUHTÉMOC RESÉNDIZ NÚÑEZ

Coordinador: ABA ROLI México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INICIATIVA PARA EL ESTADO DE DERECHO DE LA
ASOCIACIÓN DE LA BARRA AMERICANA DE ABOGADOS
ABA ROLI México

MÉXICO, 2013

Primera edición: 16 de mayo de 2013

DR © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

DR © 2013, ABA ROLI A. C.

Hamburgo 206-502
Col. Juárez México, D.F. C.P. 06600
Tel.: +52 (55) 52 07 25 61
info@abaroli.mx
www.abaroli.mx

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-4398-1

CONTENIDO

Presentación	IX
Preámbulo	XVII

PRIMERA PARTE DE LAS ORGANIZACIONES

CAPÍTULO PRIMERO DE LA ABOGACÍA Y SUS ORGANISMOS RECTORES

I. Las profesiones jurídicas.	3
II. Los colegios de abogados	4
III. Otras asociaciones de profesionales.	4
IV. De los abogados.	4
V. De la Colegiación	5

CAPÍTULO SEGUNDO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

I. Del órgano en materia de ética profesional.	7
II. Principios fundamentales del procedimiento	7
III. De las sanciones	8

CAPÍTULO TERCERO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA

I. Creación del organismo	9
II. Funciones	9

SEGUNDA PARTE
CÓDIGO DEONTOLÓGICO
DE LA ABOGACÍA MEXICANA

CAPÍTULO PRIMERO
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ABOGADOS

I. Independencia	13
II. Libertad de defensa	14
III. Deber y honor profesional.	14
A. Formación de futuros abogados	14
IV. Honradez	15
V. Confianza e integridad	15
VI. Secreto profesional	15
A. Excepciones a la regla general del secreto profesional .	17
VII. Incompatibilidades, prohibiciones y otras restricciones . .	18
VIII. De la publicidad	19
A. Publicidad de litigios pendientes	20
B. Empleo de medios publicitarios para la captación y el desahogo de consultas	20
C. Incitación directa o indirecta a litigar	20

CAPÍTULO SEGUNDO
RELACIONES CON OTROS ABOGADOS, OTRAS PROFESIONES
Y CON LA PARTE CONTRARIA

I. Competencia desleal	23
II. Sustitución del abogado	24
III. Relaciones con la parte contraria	24
IV. Separación de abogados	24
V. Relaciones interdisciplinarias	25

CAPÍTULO TERCERO
RELACIONES CON EL COLEGIO Y OTRAS AUTORIDADES

I. Relación con el colegio.	27
II. Relación con los Tribunales y otras autoridades.	28
III. Relaciones entre abogados	28
IV. Relaciones con los clientes	29

CAPÍTULO CUARTO
COBRO DE HONORARIOS Y PROVISIÓN DE FONDOS

I. Honorarios.	33
A. Las metas de facturación	34
II. Cuota Litis	34
III. Provisión de fondos	35
IV. Impugnación de honorarios.	35
V. Pagos por captación de clientela	36
VI. Tratamiento de fondos ajenos	36

CAPÍTULO QUINTO
DESARROLLO PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN

I. Educación jurídica continua	39
II. Relaciones con universidades y centros de estudio	39
III. Acceso a la certificación por especialidades	39

CAPÍTULO SEXTO
ASISTENCIA SOCIAL PROFESIONAL

I. Responsabilidad social de la abogacía	41
II. Patrocinio de causas Pro bono	42

CAPÍTULO SÉPTIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura de la responsabilidad civil	43
---	----

Lineamientos para un código deontológico de la abogacía mexicana, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 16 de mayo de 2013 en Formación Gráfica, S. A. de C. V., Matamoros 112, col. Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 57630 Se utilizó tipo *Baskerville* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 57 x 87 de 37 kilos para los interiores y cartulina couché de 154 kilos para los forros; consta de 4000 ejemplares (impresión *offset*).